

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del 31 de Mayo de 1878.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

(Gaceta del 13 de Mayo de 1878.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. el Rey (q. D. g.) de la comunicacion de V. E., fecha 4 del actual en la que participa á este Ministerio haber desaparecido del punto de Encinasola, donde se encontraba, el Teniente del cuerpo de su cargo Don Adolfo Scher Aldave, llevándose algunos fondos de su compañía, y dejando escrita una carta en que manifiesta haberse refugiado en el vecino Reino de Portugal.

Enterado S. M., y de conformidad con lo que V. E. propone, ha tenido á bien disponer que el espresado Oficial sea dado de baja definitiva en el Ejército, y que se publique esta resolucion en la Gaceta oficial á fin de que llegando á conocimiento de todas las Autoridades civiles y militares, no pueda el interesado aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido con arreglo á Ordenanza y órdenes vigentes; quedando, no obstante, sujeto á la responsabilidad en que haya podido incurrir y al resultado de la sumaria que se le instruye si se presentase ó fuese habido.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Mayo 1878 — Ceballos — Sr. Inspector general de Carabineros.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

Relacion de las Corporaciones, funcionarios públicos y particulares que han contribuido á la Suscripcion nacional iniciada por el Gobierno de S. M. para aliviar la suerte de las victimas del siniestro ocurrido en las costas del Cantábrico, hasta el dia de la fecha.

	Pesetas.	Cts
GOBIERNO DE PROVINCIA.		
El Gobernador de la provincia.	25	
El Secretario.	10	
Oficial primero.	5	
Id. segundo.	3	
Id. tercero.	2	50
Id. cuarto.	2	

ORDEN PÚBLICO.

Inspector Jefe.	5	
Inspector del distrito de la Plaza.	2	50
Cabo del cuerpo del distrito de la Plaza.	1	50
Secretario de la Junta provincial de Beneficencia.	5	
Auxiliar de la misma dependencia.	1	

DIVISION HIDROLÓGICA DE VALLADOLID

D. Angel Garcia del Hoyo, Ingeniero Jefe.	40	
D. Emilio Gomez Diez, Ayudante primero.	5	
D. Justo Galarreta, Ayudante segundo.	3	75
D. Antonio Garcia Arana, Ayudante cuarto.	2	50
D. Antonio Mañas, Ayudante cuarto.	2	50
D. Pedro Barrios Castellanos, sobrestante.	2	
D. José Chaguaceda, Sobrestante.	2	

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA.

El Jefe económico.	42	
Jefe Interventor.	8	
Jefe de Caja.	7	50
Jefe del Negociado de Contribuciones.	7	50
Oficial primero de Contribuciones.	6	
Oficial segundo de id.	5	

Suma y sigue. 136 25

Pesetas.

Suma anterior.	136	25
Oficial primero de Intervencion.	3	
Id. segundo de id.	2	
Jefe de Propiedades.	3	
Oficial segundo de id.	2	
Id. de cuarta clase.	1	
Oficial de quinta id.	1	
Id. de id. id.	1	
Id. de id. id.	1	
Auxiliar de primera.	50	
Id. de id.	50	
Id. de id.	50	
Id. de id.	50	
El Oficial de Estancadas.	1	
Aspirante de segunda.	25	
Id. de id.	25	
El Aspirante.	50	
Id.	50	
Id.	50	
Jefe del Negociado de Impuestos.	7	50
Id de id. de Estancadas.	5	
Oficial del Registro.	5	
Auxiliar de id.	1	
Jefe de Comprobacion.	5	
Oficial tercero de Contribuciones.	4	
Un Oficial de dicha Seccion.	1	
Auxiliar de id. de primera.	50	
Id. de segunda de id.	50	
Id. del mismo Negociado.	50	
Oficial de cuarta clase de Contribuciones.	1	
Juan Gonzalez.	50	
Oficial primero del Negociado de Propiedades.	2	50
Auxiliar primero de Contribuciones.	50	
Ramon Guerrero de Luna.	5	
Total.	194	75

Sigue la suscripcion.

Núm. 3019.

SECCION DE FOMENTO.

Negociado Montes.

No habiéndose presentado licitadores á la subasta de los pastos de primavera de los pinares de los propios de Portillo, celebrada el dia 24 del actual; he dispuesto se celebre una segunda subasta que tendrá lugar el dia 8 de Junio próximo y hora de las doce de su mañana, ante el Alcalde de dicho pueblo, bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior.

Valladolid 29 de Mayo de 1878.

—El Gobernador interino, Ramon Loma.

Núm. 3020.

No habiéndose presentado licitadores á la segunda subasta de los pastos de primavera del monte *Comun de Villa*, del pueblo de Roales, celebrada el dia 17 del actual; he dispuesto anunciar una tercera subasta que tendrá lugar el dia 8 del próximo Junio y hora de las doce de su mañana, ante el Alcalde de dicho pueblo, bajo el tipo de 500 pesetas y con sujecion á las demás condiciones facultativas y económicas del pliego redactado por el distrito forestal.

Valladolid 29 de Mayo de 1878.

—El Gobernador interino, Ramon Loma.

Núm. 3028.

No habiéndose presentado licitadores á la subasta de los pastos de primavera del monte comun de «Castroverde de Cerrato» celebrada el dia 24 del actual, he dispuesto se celebre una segunda subasta que tendrá lugar ante el Alcalde del citado pueblo el dia 6 del próximo Junio y hora de las doce de su mañana, bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior.

Valladolid 31 de Mayo de 1878.

El Gobernador interino, Ramon Loma y Argüelles.

Núm. 3021.

NEGOCIADO AGUAS.

Habiendo acudido á este Gobierno de provincia D. Camilo Gronelle y Tellier, concesionario subrogado en los derechos otorgados á D. Cipriano Tejero, para llevar á efecto el proyecto de derivacion de aguas del rio Pisuerga, con aplicacion al abastecimiento de aguas á esta capital, en súplica de que se le prorogase el término de la ejecucion de las obras; he dispuesto, teniendo presente los fundamentos en que la apoya, otorgarle diez y ocho meses de próroga desde esta fecha con las condiciones consignadas en el expediente de su referencia.

Para que conste se publica en este periódico oficial.

Valladolid 29 de Mayo de 1878.

—El Gobernador interino, Ramon Loma.



DIPUTACION DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

REPARTIMIENTO girado por la espresada Corporacion para el año económico de 1878 á 1879, entre los Ayuntamientos de los pueblos de la provincia, en proporcion á lo que satisfacen por contribuciones directas al Tesoro.

PUEBLOS.	CONTRIBUCION INDUSTRIAL. Tesoro. Pesetas.	TERRITORIAL Cupo para el Tesoro. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.	CUOTA por repar-timiento provincial. Pesetas.
Adalia...	90	7592	7482	1242
Aguasal..	70	5484	5554	922
Aguilar de Campos.	400	22525	22725	5772
Alaejos..	4510	51269	55579	9226
Alcazarén.	1020	15424	16444	2750
Aldea de S. Miguel.	300	9542	9842	1654
Aldeamayor de S. Martin.	750	9715	10465	1737
Almaráz.	40	5288	5328	835
Almenara..	400	4219	4519	717
Amusquillo.	80	5516	5596	597
Arroyo..	195	7549	7744	1286
Ataquines.	1000	16741	17741	2945
Bahabon.	260	3522	3782	628
Bamba..	520	13598	13918	2510
Barcial de la Loma.	200	11187	11587	1890
Barruelo..	90	3994	4084	678
Becilla de Valderaduey.	1350	19648	20998	5486
Benafarces..	150	7822	7972	1325
Bercero..	480	13631	14111	2542
Berceruelo.	40	2959	2999	498
Berrueces.	190	7494	7684	1276
Bobadilla del Campo.	500	11956	12256	2055
Bocigas..	220	6879	7099	1178
Bocosobas.	170	3459	3629	602
Boecillo..	150	4761	4891	812
Bolaños..	600	14672	15272	2555
Brahojos de Medina.	210	9122	9332	1549
Bustillo de Chaves.	100	8446	8546	1419
Cabezón..	1150	17840	18990	3152
Cabezón de Valderaduey.	30	4570	4400	730
Cabreros del Monte.	360	11450	11810	1960
Campáspero.	700	9177	9877	1640
Campillo (El)..	120	7980	8100	1345
Camporendon.	110	5924	6034	670
Canalejas de Peñafiel.	250	5258	5488	911
Canillas..	370	6115	6485	1076
Carpio (El)..	1340	18000	19340	3210
Casasola de Arion.	1000	13570	14570	2419
Castréjon.	350	8966	9296	1545
Castrillo de Duero.	350	9519	9669	1605
Castrillo-Tejeriego.	320	7451	7751	1287
Castrobol.	170	5118	5288	878
Castrodeza.	800	7412	8212	1365
Castromembibre.	190	4847	5057	856
Castromonte.	660	20174	20854	3433
Castro nuevo.	690	10925	11615	1928
Castroño..	1060	27448	28508	4752
Castroponce de Valderaduey.	450	9690	10120	1680
Castroverde de Cerrato.	500	7811	8111	1346
Ceinos de Campos.	560	16486	16846	2796
Cervillejo de la Cruz.	80	8546	8626	1452
Cigales..	1400	25574	24974	4146
Ciguñuela..	820	15093	15913	2510
Cistérniga.	610	9558	9968	1655
Cojeces de Iscar.	190	3590	3780	628
Cojeces del Monte.	800	15062	15862	2653
Corcos..	5260	11740	15000	2490
Corrales de Duero.	200	5013	5213	865
Cubillas de Santa Marta..	570	8992	9562	1587
Cuenca de Campos.	1050	28211	29261	4857
Curiel..	190	10103	10295	1709
Encinas de Esgueva..	680	8944	9624	1598
Esguevillas.	1460	15277	16757	2778
Fombellida.	510	8706	9216	1550
Fompedraza.	150	5159	5289	846
Fresno el Viejo.	2180	19604	21784	3616
Fuensaldaña.	220	12017	12257	2051
Fuente el Sol.	100	5325	5425	900
Fontihoyuelo.	110	6857	6947	1153
Fuente Olmedo.	100	5561	5661	940
Gallegos de Hornija..	70	4395	4465	741
Gatón de Campos.	520	12062	12582	2055
Géria..	400	11911	12311	2044
Gomeznarro.	550	9272	9622	1597
Suma y sigue..	40255	795049	835304	158660

PUEBLOS.	CONTRIBUCION INDUSTRIAL. Tesoro. Pesetas.	TERRITORIAL Cupo para el Tesoro. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.	CUOTA por repar-timiento provincial. Pesetas.
Suma anterior.	40255	795049	835304	158660
Herrin de Campos.	550	15666	14216	2360
Hornillos.	200	6353	6553	1088
Isca..	1650	18450	20080	3335
Laguna de Duero..	440	8725	9165	1521
Langajo..	120	5641	5761	956
Lomoviejo..	310	7878	8188	1359
Llano de Olmedo..	100	4478	4578	760
Manzanillo..	50	3914	3964	658
Marzales.	150	6311	6461	1073
Matapozuelos..	1290	18827	20117	3339
Matilla de los Caños..	140	4803	4943	821
Mayorga.	3740	53662	57402	9529
Medina del Campo.	14290	59854	74124	12505
Medina de Rioseco.	20000	72562	92562	15565
Mejeces..	120	3600	3720	617
Melgar de Abajo.	340	9239	9579	1590
Melgar de Arriba..	550	12140	12670	2103
Mojados..	1390	12971	14361	2384
Monasterio de Vega.	150	9858	9968	1655
Montelegre.	590	19251	19821	3290
Montemayor.	1150	8206	9356	1553
Moral de la Paz.	350	15962	16512	2708
Moraleja de las Panaderas.	40	2559	2599	398
Morales de Campos..	250	7168	7418	1251
Mota del Marqués..	2610	22053	24663	4094
Mucientes..	1440	15311	16751	2781
Mudarra (La)..	370	4634	5004	831
Muriel..	600	7844	8444	1402
Nava del Rey..	10050	90180	100210	16655
Olivares de Duero.	340	8826	9166	1521
Olmedo..	3730	58654	62384	10556
Olmos de Esgueva.	310	5652	5962	990
Olmos de Peñafiel..	90	5639	5729	619
Padilla de Duero..	160	5829	5989	994
Palacios de Campos..	460	12670	13130	2180
Palazuelo de Vedija..	9886	15572	25258	4195
Parrilla (La)..	210	5625	5835	968
Padraja de Portillo (La)..	1400	10471	11871	1971
Pedrajas de San Esteban.	1950	9028	10958	1819
Pedrosa del Rey..	570	16570	17140	2845
Peñafiel..	10801	32888	43689	7252
Peñaflor..	500	16934	17454	2894
Pesquera de Duero.	760	11559	12519	2045
Piña de Esgueva..	350	9033	9383	1558
Piñel de Abajo..	350	8169	8519	1414
Piñel de Arriba..	330	5458	5788	957
Pobladura de Sotiedra..	450	4721	5171	858
Pollos..	680	14757	15457	2572
Portillo y su arrabal..	2850	20616	23466	3895
Pozal de Gallinas..	360	14566	14926	2478
Pozaldez..	2950	23460	26390	4381
Pozuelo de la Orden..	110	7756	7846	1302
Puenté Duero..	220	2124	2344	389
Puras..	70	5533	5603	958
Quintanilla de Abajo.	2270	7669	9939	1650
Quintanilla de Arriba.	470	8052	8522	1415
Quintanilla del Molar..	70	5127	5197	863
Quintanilla de Trigueros.	470	3266	3736	615
Rabano..	250	6228	6478	1075
Ramiro..	60	4525	4585	728
Renedo..	590	13957	14547	2415
Roales..	420	8404	8824	1465
Robladillo..	60	2852	2912	485
Rodilana..	680	14680	15360	2550
Roturas..	50	5848	5898	644
Rubi de Bracamonte..	270	9854	10124	1681
Rueda..	3690	50924	54614	9066
Sahelices de Mayorga.	250	7815	8065	1359
Salvador..	70	5563	5633	935
San Cebrian de Mazote..	280	10849	11129	1847
San Llorente..	310	6449	6759	1122
San Martin de Valvení.	710	11257	11967	1987
San Miguel del Arroyo.	550	6705	7255	1201
San Miguel del Pino..	250	2841	3091	515
San Pablo de la Moraleja.	90	5977	6067	1007
San Pedro del Atarce..	640	17171	17811	2957
San Pelayo..	160	3015	3175	527
San Roman de la Hornija.	220	10710	10930	1814
San Salvador..	200	4106	4306	715
Santa Eufemia..	250	13843	14073	2356
Santervás de Campos..	530	15115	15445	2532
Suma y sigue..	156652	1912555	2069007	343455

PUEBLOS.	CONTRIBUCION INDUSTRIAL. Tesoro. Pesetas.	TERRITORIAL. Cupo para el Tesoro. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.	CUOTA por repartimiento provincial. Pesetas.
Suma anterior.	456652	1912555	2069007	545455
Santibañez de Valcorba.	140	5413	5553	591
Santovenia.	340	4846	5186	861
San Vicente del Palacio.	540	12153	12693	2107
Sardon de Duero.	500	3855	4355	720
Seca (La).	4860	48978	53838	8937
Serrada.	760	15410	14170	2352
Siete Iglesias.	1000	29282	30282	5027
Simancas.	2200	18844	21044	3493
Tamariz.	2660	17902	20562	3413
Tiedra.	4000	17217	21217	3522
Tordehumos.	2000	27547	29547	4905
Tordesillas.	10150	50462	60612	10061
Torrecilla de la Abadesa.	520	7721	8041	1355
Torrecilla de la Orden.	1190	22946	24136	4006
Torre de Esgueva ó Torrefomellida.	50	5087	5137	521
Torre de Peñafiel.	350	5124	5474	905
Torrelobaton.	150	3653	3783	628
Torrescárcela.	1250	26767	27997	4648
Traspinedo.	150	5408	5558	919
Trigueros.	320	5213	5553	918
Tudela de Duero.	510	11252	11742	1949
Union (La).	5180	35766	38946	6465
Urones de Castroponce.	500	24062	24562	3546
Uruña.	150	8951	9081	1507
Valbuena de Duero.	450	12478	12908	2143
Valdearcos.	590	8759	9549	1552
Valdenebro.	270	4784	5054	859
Valdestillas.	470	15696	14166	2352
Valdunquillo.	1770	12477	14247	2565
Valoria.	570	16463	17033	2827
Valladolid.	1820	16867	18687	3102
Vega de Ruiponce.	180	10874	11054	1855
Vega de Valdeironco.	502104.85	394450	696554.85	115628
Velasco.	530	15959	14469	2402
Velliza.	580	9609	10189	1691
Ventosa de la Cuesta.	170	8504	8674	1440
Viana de Cega.	170	5383	5553	922
Viloria.	770	11526	12096	2003
Villabañez.	310	5521	5831	968
Villabaruz de Campos.	240	3866	4076	677
Villabragima.	460	1989	2449	407
Villacarralon.	600	18284	18884	3155
Villacid de Campos.	120	9537	9457	1570
Villaco.	2260	27234	29494	4896
Villacreces.	100	7597	7697	1278
Villafrades.	680	12622	13302	2208
Villafranca de Duero.	180	3645	3825	635
Villafrechós.	40	5564	5604	950
Villafuerte.	25	4465	4490	745
Villagarcía de Campos.	150	12059	12209	2027
Villagomez de Nueva.	170	4479	4649	772
Villalon de Campos.	1640	32865	34505	5728
Villalar.	510	6038	6548	1087
Villalba de Adaja.	800	15948	16748	2780
Villalba del Alcór.	290	6888	7178	1192
Villalba de la Loma.	100	8774	8874	1475
Villalbarba.	470	16902	17372	2884
Villalbarba.	200	4405	4605	764
Villalmonaster de Campos.	1070	27554	28424	4718
Villanueva de Duero.	50	3758	3808	632
Villanueva de las Torres.	390	12623	13013	2160
Villanueva de los Caballeros.	4750	46232	51032	8471
Villanueva de los Infantes.	290	10458	10748	1784
Villanueva de San Mancio.	140	5496	5636	956
Villardefrades.	1690	22458	24148	4009
Villarmentero.	460	15097	15557	2250
Villasexmir.	50	3124	3154	523
Villavaquerin.	220	9163	9383	1558
Villavellid.	450	11096	11546	1917
Villaverde.	60	3930	3990	662
Villavieja.	160	8440	8600	1428
Zaratan.	1180	10541	11721	1946
Suma y sigue.	527811.85	3348649	3876460.85	645492

PUEBLOS.	CONTRIBUCION INDUSTRIAL. Tesoro. Pesetas.	TERRITORIAL. Cupo para el Tesoro. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.	CUOTA por repartimiento provincial. Pesetas.
Suma anterior.	527811.85	3348649	3876460.85	645492
Zarza (La).	150	5097	5247	871
Zorita de la Loma.	30	5191	5221	867
TOTAL.	527991.85	3358957	3886928.85	645230

Cuyo repartimiento se publica á los fines prevenidos en el art. 82 de la vigente Ley provincial. Valladolid 23 de Mayo de 1878.—El Vicepresidente accidental, A. Lanuza.—Juan Callejo, Secretario.

CUARTA SECCION.

Núm. 2958.

Don Ramon Octavio de Toledo, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad y su partido, etc.

Hago saber: Que para hacer pago á los Sres. Jover y Compañia, del comercio de esta plaza, de dos mil seiscientos treinta y cuatro pesetas treinta y un céntimos, intereses, costas causadas y que se causen hasta su completo pago, que le es en deber D. Ignacio Fraile Perez, de esta vecindad, se le vende á este judicialmente lo que á continuación se procede á espresar.

Por la suma de seiscientos treinta y ocho pesetas veinticinco céntimos:—Un colchoncillo de sofá, lana dulce, usado; dos tapetes de camilla pañete encarnado con sus hules; una colgadura de alpaca blanca con pabellon de seda; una caja de muestras; cinco fichús Escocia negros bordados con fleco de seda; diez pañuelos Guach de varias clases, veintiseis corbatas de muselina de lana; veintidos pañuelos de lana grandes; diez pañuelos de Escocia; nueve mas tambien de Escocia doble mayores; cinco pañuelos de muselina; cincuenta pañuelos de seda y algodón tulares; once pañuelos tapa-bocas luto; veintiocho pañuelos Escocia, cenefa de colores, galería de varias clases y tamaños; cinco fichús Escocia; dos pañuelos de capucha Escocia galería; cinco pañuelos fulares de seda y algodón; y muestras sin valor que están en una caja.

Por la de trescientas noventa y seis pesetas seiscientos veinticinco milésimas:—Quince cuchillos cabo marfil; cincuenta y siete cuchillos de varias clases; catorce mas cabo plaqué; sesenta y cinco navajas para afeitar; diez y seis mas finas con muelle; diez y seis mas punta cortada; veintiuna navajas y corta-plumas cabo ordinario; diez y seis navajas y corta-plumas con muelle; nueve navajas podaderas; seis cubetas con cintas; doce facas ó cuchillos de cocina; once facas mas de Escocia; catorce tijeras fundidas; treinta y cuatro tijeras forjadas, costura; diez y seis navajas punta cortada; veinticinco corta-plumas cabos finos; ocho suavizadoras para navajas de afeitar; cinco lancetas para caballerías; cuatro tenedores; nueve hojas y cuchillos; trece navajas muelles; ocho puñales y una vaina; seis juegos trinchantes y cuchillos; veintiocho llaves fundidas; quince tira-

dores y remates; nueve barrenos; doce manillas para puertas; veintitres limas de varios tamaños; diez y ocho cerraduras de cajón; diez y seis candados; quince cerraduras de baul; veintitres barrenos y verbiquies; veintidos candados para maleta; veintinueve cucharas y tenedores plaqué; treinta y cuatro cucharas y tenedores metal blanco; seis metros de bog; diez y seis plumas de marfil; treinta y cuatro saca-corchos distintos; seis espumaderas; diez y seis piezas gubias, formones y cepillos; un mortero de piedra; dos medidas de Agriensor; siete bruzas almohazas; tres cubiertos de estuche; cuatro cucharas de metal blanco; cuatro trozos de acero; tres hachas; una plancha vapor; dos sencillas, y seis cepillos varios.

Por la de doscientas treinta y dos pesetas cincuenta céntimos:—Una sillera francesa madera de haya, asientos de regilla, compuesta de doce sillas; un sofá tambien de madera de haya, asiento de paja; un reloj de pared con marco negro; un espejo ovalado, marco dorado, de tres cuartas de altura por dos de ancho; cuatro cuadros paisajes de lienzo, marcos dorados; otros cuatro de papel, marco igualmente dorado; una cómoda chapeada de nogal, con cuatro cajones, tablero de piedra mármol, partido por la mitad; una mesa madera de pino con cerradura y un pupitre; una camilla redonda; una mesa de noche de madera de pino y nueve sillas madera de haya y asiento de paja.

El remate tendrá lugar el dia seis de Junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de cada tasacion.

Dado en Valladolid á veinticuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.—Ramon Octavio de Toledo.—Por mandado de su señoría, Miguel Pedrosa.

Núm. 3052.

Don José de Castro y Fuertes, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que para hacer pago á Doña Matea Alonso Barrero, de cantidad que por este Juzgado la está señalada para alimentos y costas, se venden en pública subasta que tendrá lugar el dia veinticuatro de Junio próximo, á las doce de su mañana, en la Sala Au-

diencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, una casa embargada á D. Gregorio Prieto Cid, esposo de la Doña Matea, en el casco de esta ciudad, su calle del Sacramento, señalada con el número treinta y dos moderno, de planta natural, corral, colgadizo, pozo de aguas claras, fábrica de curtidos y molino para la corteza; la cual linda por la derecha entrando en ella, casa de D. Facundo García, por la izquierda forma línea con la calle de San Luis, y por la parte accesoria calle de Recoletas, á la que tiene salida; tasada en veinte mil pesetas, ó sean ochenta mil reales, por cuya suma saldrá á remate.

Lo que se anuncia al público, llamando licitadores.

Dado en Valladolid á veintinueve de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.—José de Castro.—Por su mandado, Antonio Navas.

Núm. 5025.

Don Ramon Octavio de Toledo, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente se hace saber; que en el día veintiseis de Junio próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala de audiencia del Juzgado se vende en pública subasta por la suma de cuatrocientas noventa y cinco pesetas, una parte de casa que proindiviso les fué adjudicada á los menores hijos de Isidora Guijarro, Maria y Brigida Aguado Guijarro, por la cantidad de quinientas pesetas, en una sita en el casco de la villa de Tudela de Duero, señalada con el número veinticuatro, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra la tasacion.

Dado en Valladolid á veintinueve de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.—Ramon Octavio de Toledo.—Por mandado de su señoría, Miguel Pedrosa.

Núm. 5051.

Don José de Castro y Fuertes, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

A V. S. el de igual clase de Peñafiel, saludo y hago saber: que en los autos ejecutivos que ya le consta se han seguido y penden en este Juzgado, promovidos por los Sres. Jover y Compañía, del comercio de esta Ciudad, contra Pascual Maroto del Olmo, vecino de Valbuena de Duero, sobre pago de cantidad, he acordado á instancia de la parte actora, anunciar la subasta en público remate que tendrá lugar el veintiseis del próximo Junio, de las fincas embargadas, fijándose al efecto edictos en

los sitios públicos y de costumbre de esta Capital y de Valbuena de Duero donde radican las fincas, y se inserte uno en el *Boletín oficial* de la provincia.

En su consecuencia y para que se fije el edicto adjunto en el referido Valbuena de Duero, libro á V. S. el presente, por el que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero, y en el mio ruego y encargo le acepte V. S. y mande cumplir, devolviéndome diligenciado con expresion de su cumplimiento, por el conducto que sea recibido, quedando yo obligado al tanto en iguales casos.

Dado en Valladolid á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.—José de Castro.—Isidoro Meriel.

QUINTA SECCION.

Núm. 2998.

Alcaldía constitucional de Castroverde de Cerrato.

A los quince dias siguientes al de la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa y ante los individuos de la Corporacion, la adjudicacion en pública subasta por medio de pliegos cerrados, de las obras de la reconstruccion de dos arcos del puente sobre el rio Esgueva, y de una alcantarilla para el cauce del molino, bajo el presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallarán de manifiesto todos los dias, hasta el acto del remate, en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público por el presente, á los fines consiguientes.

Castroverde de Cerrato 1.º de Febrero de 1878.—El Alcalde, Claudio Gonzalez.—El Secretario, Dionisio Camino.

Modelo de proposicion.

D.... vecino de.... residente en.... calle de.... número.... se ha enterado en la Secretaría municipal de Castroverde de Cerrato del presupuesto para las obras de reconstruccion de dos arcos del puente sobre el rio Esgueva y de una alcantarilla para el cauce del molino, así como de las condiciones facultativas y económico-administrativas, y se compromete á la ejecucion de dichas obras, sujetandose para ello á los citados documentos, por la cantidad de tantas pesetas (en letra.)

Fecha y firma del proponente.

Núm. 5007.

Alcaldía constitucional de Villabaruz.

El Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, reunido en sesion el 25 de Mayo, acordó dar vacante la Secretaria de Ayuntamiento por hallarse desempeñada interinamente, y con el objeto de proveerla en propiedad se anuncia en el *Boletín oficial* por espacio de ocho dias, á contar desde la insercion de este en el mismo; su asignacion es de 250 pesetas anuales. Los aspirantes presen-

tarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término señalado.

Villabaruz 26 de Mayo de 1878.—El Alcalde, Florentin García.

Núm. 5002.

Alcaldía constitucional de Matapozuelos.

Por defuncion del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa, con la dotacion anual de noventa pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los Profesores en veterinaria aspirantes á la misma, presentarán sus solicitudes en esta Secretaria de Ayuntamiento dentro del término de quince dias, contados desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, pasados los cuales tendrá lugar su provision con arreglo á la ley de Sanidad y Reglamento vigente.

Matapozuelos 26 de Mayo de 1878.—El Alcalde, Saturnino Diez.—Práxedes Maestro, Secretario.

Núm. 5005.

Alcaldía constitucional de Villacid.

El Ayuntamiento que presido en sesion del dia 26 del actual, acordó proceder al deslinde de caminos, cañadas y demás servidumbres pecuarias en este término municipal, cuya operacion dará principio á las siete de la mañana del dia diez de Junio próximo venidero.

Lo que se anuncia por medio del presente, que se publicará en el *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que llegue á conocimiento de los propietarios que tengan fincas colindantes con dichas vias, por si gustan presenciarse dicho acto y producir en forma legal las reclamaciones que crean justas.

Villacid 27 de Mayo de 1878.—El Alcalde, José del Agua.

Núm. 5008.

Alcaldía constitucional de Ataquines.

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana y padron de la pecuaria, base para la derrama de la contribucion territorial del año económico de 1878-79, se hallan de manifiesto por término de ocho dias en la Secretaria de este Ayuntamiento, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, con objeto de que los interesados puedan reclamar de agravios si creyesen que se los hubiesen inferido, trascurrido dicho plazo despues no serán oidos.

Ataquines 28 de Mayo de 1878.—El Alcalde accidental, Calixto Martin.—El Secretario, Felipe Casado.

Con igual objeto y en el mismo término lo anuncian los Ayuntamientos de

Pesquera de Duero.

Villalar.

Trigueros.

Corcos.

Peñafiel.

Villavaquerin.

Núm. 5014.

Alcaldía constitucional de San Salvador.

El dia veintiocho del próximo mes de Junio, á las once de su mañana, tendrá lugar en la sala Consistorial de este pueblo la adjudicacion en pública subasta por medio de pliego cerrado, de las obras de reparacion de la casa Consistorial y panera para el pósito, todo bajo el presupuesto y condiciones facultativas económicas-administrativas que se hallan de manifiesto todos los dias hasta el acto del remate en esta Secretaria.

Lo que se pone en conocimiento del público para los fines consiguientes.

San Salvador 28 de Mayo de 1878.—El Alcalde, Celestino Martin.—Manuel del Campo, Secretario.

Núm. 5018.

Alcaldía constitucional de San Miguel del Pino.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir en sesion ordinaria celebrada en veintiseis del corriente, ha señalado el dia ocho del próximo Junio, de las nueve de la mañana en adelante, para dar principio al deslinde de cañadas y servidumbres pecuarias de este término municipal, al efecto se hace saber al público y propietarios de las fincas colindantes á dichas servidumbres, acudan á presenciar dicha operacion y esponer las razones que se crean procedentes.

San Miguel del Pino 28 de Mayo de 1878.—El Alcalde, Calixto Jauraja.

ANUNCIOS PARTICULARES.

LA BURSÁTIL,

MADRID, RELATORES, 26, PRINCIPAL

Compra al contado y á los mas altos precios de Valores públicos, de Bancos y Sociedades; de Doses y Treses; Personal; Ferro-carriles; Caja de Depósitos; Bonos del Tesoro; Cupones y Carpetas de intereses y de Inscripciones de Ayuntamientos; Requisa y del *Empréstito de 175 millones*; *Recibos al 26*; *9 Décimos y Residuos al 28* y *títulos completos al 32 por 100*.

Préstamos sobre valores al 6 por 100 anual.

La correspondencia se dirigirá al Gerente de *La Bursátil*, y los valores en certificado, para reembolsar su importe.

COMPRA DE PAPEL DEL ESTADO.

En el Centro de negocios de D. Antonio Santisteban, establecido en Valladolid, calle de San Martin, 51 y 53, se compran á los mas altos tipos recibos, facturas y títulos del empréstito, atrasos del Clero y demás valores del Estado.

VALLADOLID:

IMPRESA, LIBRERÍA Y ALMACEN DE PAPEL DE FERNANDO SANTAREN.